

CUDAP: EXP. 35223/2017

13 SEP 2017

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Médico Jorge Eduardo LEIVA, Director del Centro Formador en Terapia Intensiva, sede Hospital Córdoba, informando que la Alumna médica **VANESSA GISEL VIDAS, D.N.I. N° 34.601.015**, cumplimentó todas las actividades y aprobó el 2^{do} año de la carrera de Especialización en Terapia Intensiva, y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna **VANESSA GISEL VIDAS, D.N.I. N° 34.601.015** cumplió con las actividades teórico prácticas correspondientes al módulo II de la carrera, de acuerdo a lo informado a fs 1;
- Que involuntariamente se omitió emitir las actas correspondientes y es necesario subsanar los errores;
- Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU – GURANÍ, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 07/2004;
- Que los antecedentes presentados fueron evaluados, sugiriendo la aprobación, por la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo expresado a fs. 5;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 24 de agosto de 2017, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo: 1º) Aprobar por equivalencia el **MÓDULO II** de la Carrera de Especialización en Terapia Intensiva, Centro Formador Hospital Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, período 01/07/2015 al 30/06/2016, a la alumna **VANESSA GISEL VIDAS, D.N.I. N° 34.601.015**

Artículo: 2º) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.





RESOLUCION N°:
SL/aiv

1626



Prof. Dr. ROQUE L. PIZZU
SECRETARIO ESCOLAR
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA